

LOS INCENTIVOS FISCALES AL CINE EN EL REF DE CANARIAS

SALVADOR MIRANDA CALDERÍN
DIRECTOR DE LA CÁTEDRA DEL REF
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, 29-11-2016

SUMARIO

Introducción

Los incentivos al cine en el REF

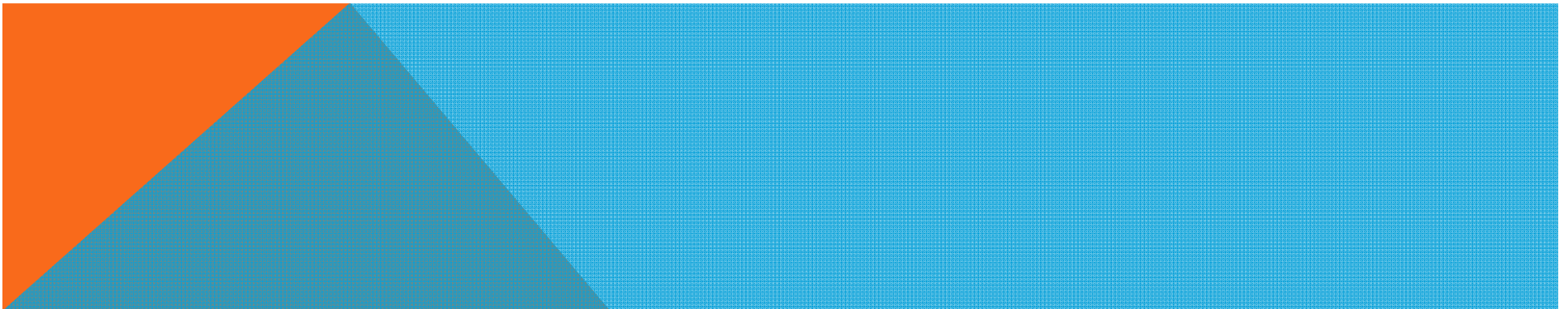
- RIC

- ZEC

- Deducción nacional/deducción Canarias

Control de ayudas de Estado

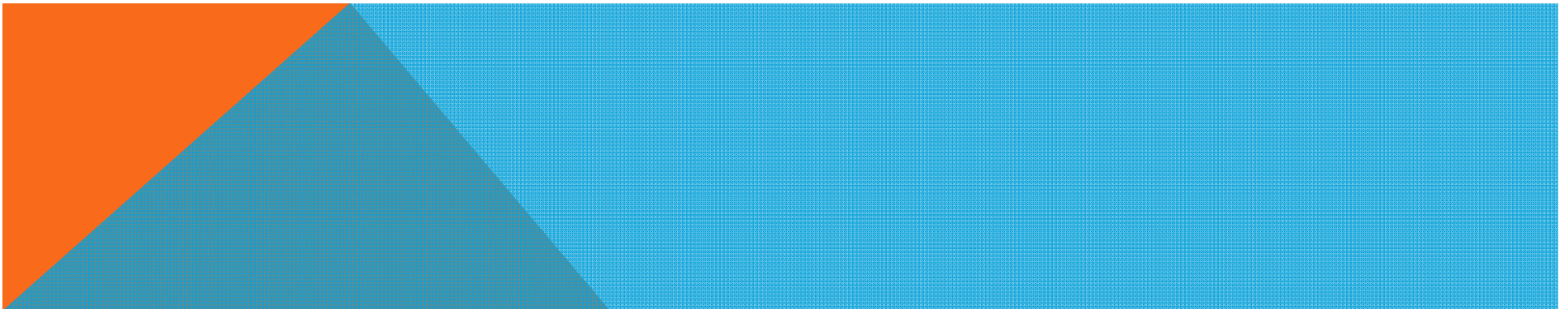
Conclusiones



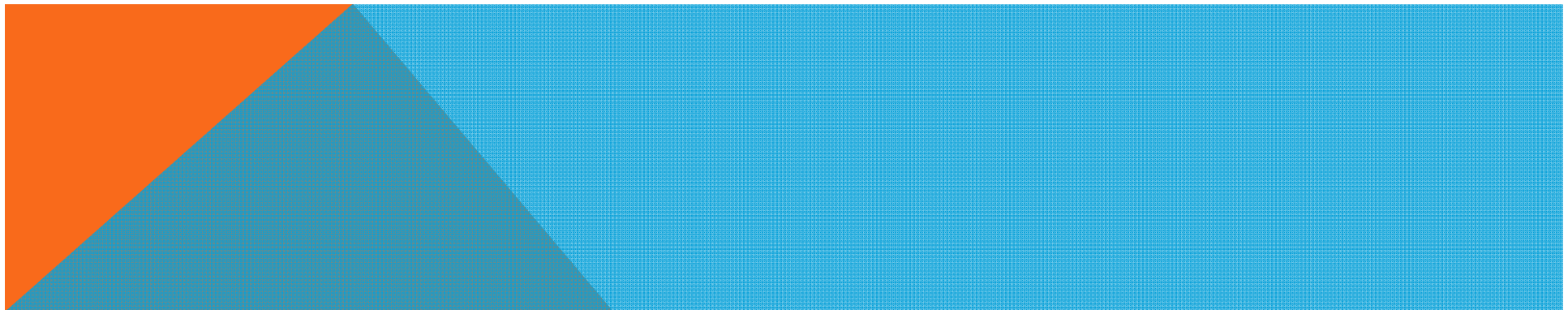
**DE LAS DOS PARTES EN QUE FICTICIAMENTE SE HA
DIVIDIDO EL REF, EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD
CINEMATOGRAFICA TIENE MEJOR ENCAJE EN LA
ECONOMICA, SI BIEN SE PROMOCIONA A TRAVÉS DE
INCENTIVOS FISCALES**



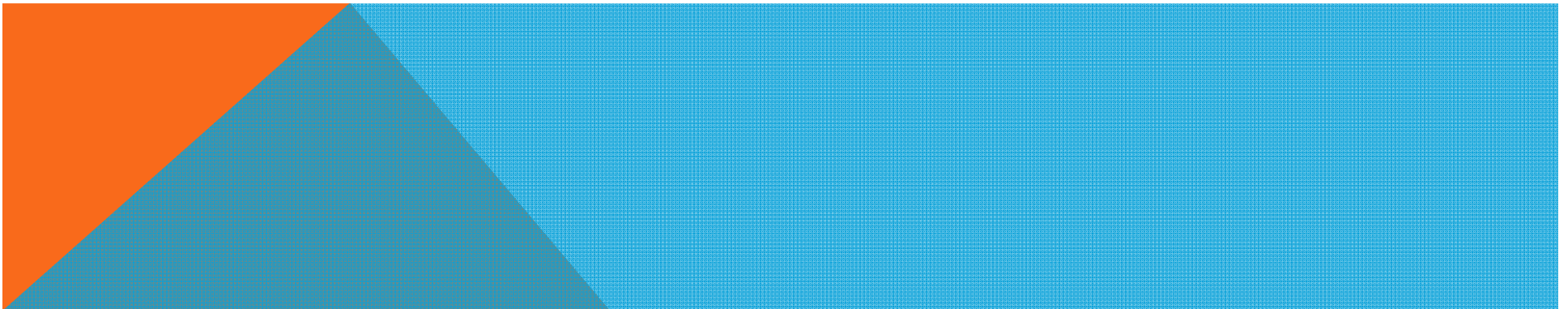
HA SIDO UNA MEDIDA DE POLÍTICA ECONÓMICA ÚTIL PARA DIVERSIFICAR LA ECONOMÍA Y PARA PROMOCIONAR EL TERRITORIO, QUE PARTE DE UNA INICIATIVA LEGISLATIVA ESTATAL Y QUE SE INTENSIFICA EN CANARIAS A PARTIR DE 2007



**PUNTO DE INFLEXIÓN EN LA JURISPRUDENCIA
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN
EUROPEA SOBRE EL INCENTIVO A LA
CONSTRUCCIÓN DE BUQUES (TAX-LEASE),
DICIEMBRE 2015**



II. LOS INCENTIVOS AL CINE EN EL REF

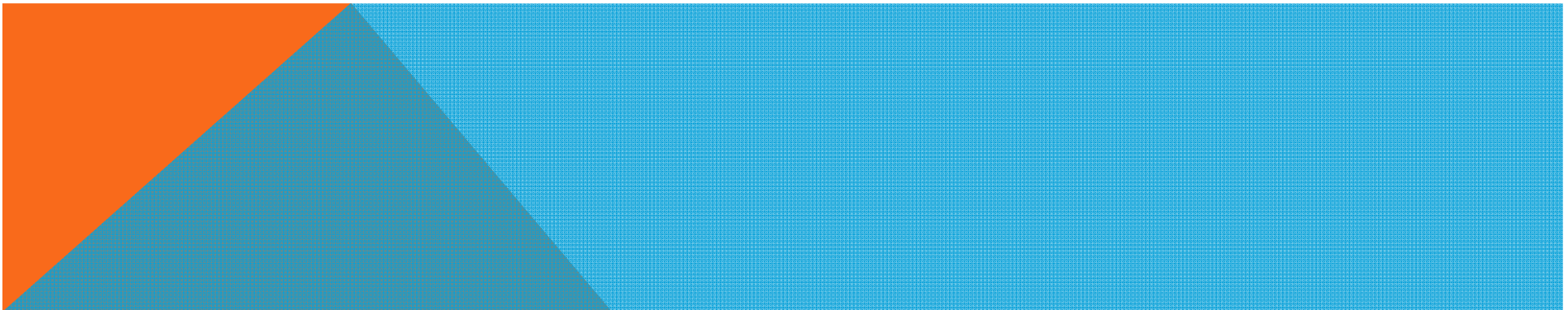


1º) RIC

ART. 18 DEL REGLAMENTO DEL REF (R.D. 1758/2007, DE 28 DE DICIEMBRE)

Materialización de la RIC en la producción de películas y series efectuadas en Canarias

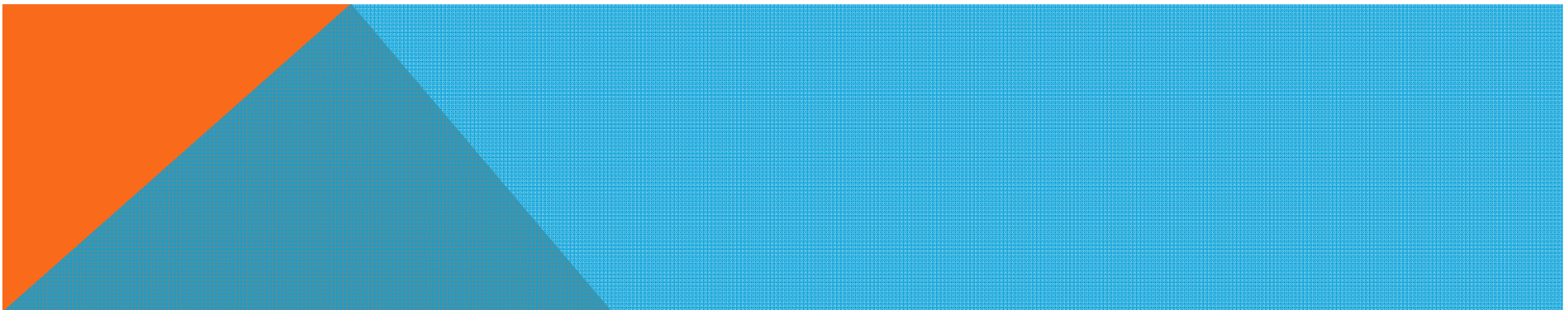
- Con dos modalidades: a) producción o coproducción propia y b) películas producidas por terceros si se reproducen y distribuyen exclusivamente en Canarias
- Sujeta a una larga serie de requisitos que solo entienden, no los asesores fiscales
- Opción muy poco utilizada por los dotadores RIC



LA DGT A TRAVÉS DE LA CONSULTA V 1688-13 PERMITE LA MATERIALIZACIÓN INDIRECTA

Se puede materializar la RIC en las participaciones de una sociedad que vaya a producir una película en Canarias

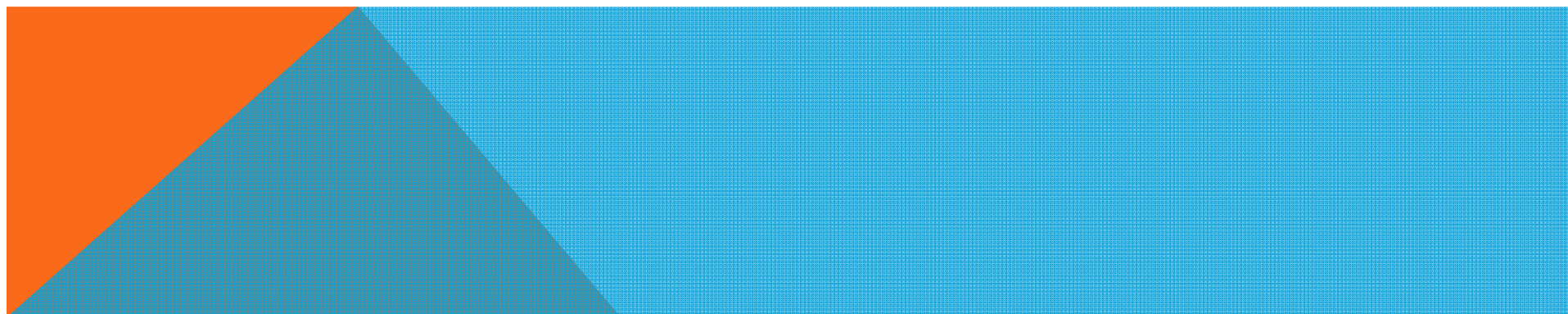
Aún así la fórmula no ha tenido éxito, puesto que quien ha dotado la RIC espera un retorno que no siempre obtiene en el cine.



2º) ZONA ESPECIAL CANARIAS (ZEC)

La importante reforma de la ZEC en vigor a partir de 1 de enero de 2015 ha permitido la creación de entidades ZEC dedicadas a la producción cinematográfica

El tipo del 4% en el IS (sujeto en su aplicación a los límites de intensidad de las ayudas de Estado) y la exención de los dividendos hacen atractiva su localización en Canarias



3º) DEDUCCIÓN NACIONAL INCREMENTADA POR EL RD-LEY 15/2014 DE MODIFICACIÓN DEL REF

Disp. Adicional 14ª de la Ley 19/1994

- El importe de la deducción por inversiones no podrá ser superior a 5,4 millones cuando las producciones se realicen en Canarias
- El importe de la deducción por gastos no podrá ser superior a 4,5 millones
- El importe de la deducción por gastos en espectáculos en vivo no podrá ser superior a 0,9 millones



DEDUCCIÓN POTENCIADA A NIVEL NACIONAL DESDE 2003. HOY EN EL ART. 36 DE LA LEY 27/2014 DEL IS

(1/2)

Deducción por inversiones del 20% en las producciones españolas para el primer millón de euros y al 18% el exceso:

- Límite de la base del 40% del coste de producción
- Límite de la deducción 3 millones

Principio de territorialización: se aplica en las producciones realizadas sustancialmente en España:

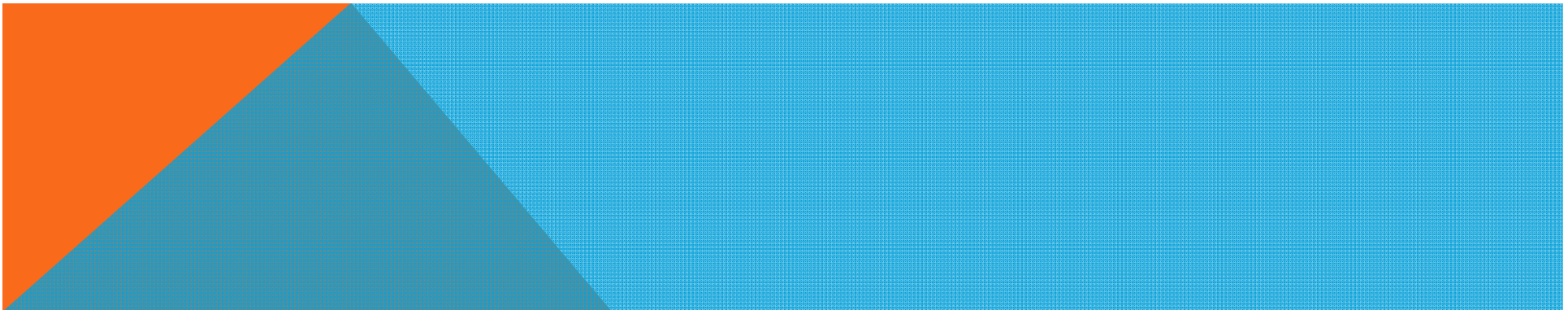
- Al menos el 50% de la base deben ser gastos realizados en el territorio español



DEDUCCIÓN A NIVEL NACIONAL (2/2)

Nueva deducción del 15% de los gastos realizados en España en grandes producciones internacionales

- Siempre que los gastos en territorio español sean al menos de 1 millón
- Con el límite de la deducción de 2,5 millones por cada producción
- Algunas puntualizaciones más del RIS



TIPOS Y LÍMITES EN CANARIAS

20% nacional + diferencial Canarias 20% = 40% para el primer millón de inversión

18% + diferencial Canarias 20% = 38% para el resto

15% + diferencia Canarias 20% = 35% en la deducción de gastos

Límites de 5,4 millones en las producciones y 4,6 por gastos

Límite del 60% de la cuota íntegra menos deducciones y bonificaciones



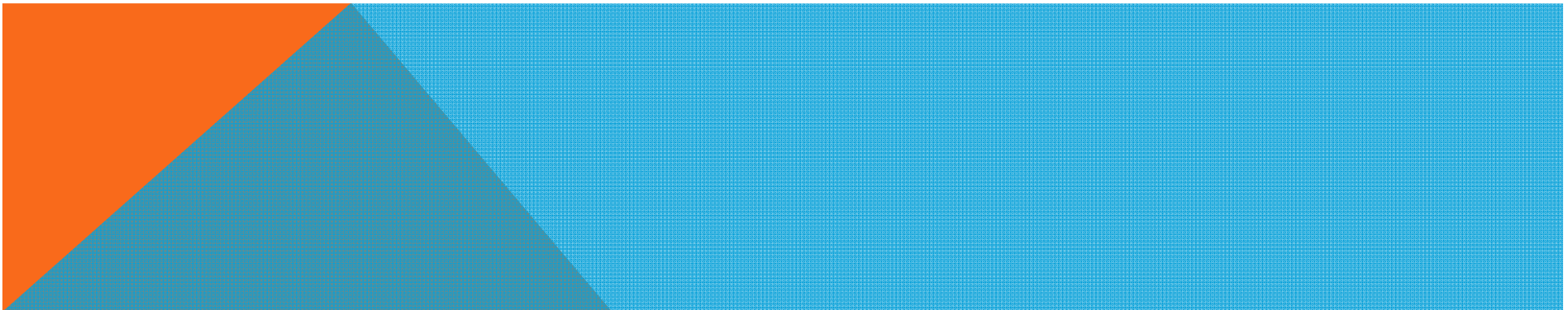
CONTROL DEL INCENTIVO COMO AYUDA DE ESTADO

Consideración independiente a las ayudas regionales a la inversión y de funcionamiento. Es una ayuda sectorial

Se computa la ayuda en el ejercicio en que se genera

Por la diferencia entre la deducción en Canarias y la del IS a nivel nacional (40%-20%)

Límite global 50 millones en Canarias



CONCLUSIONES

1. Incentivo muy especializado
2. Ha potenciado el papel de las Islas como plató natural
3. Como materialización RIC prácticamente no ha servido, pero sí se han creado entidades ZEC
4. El control de ayudas es independiente y por la diferencia de tipos respecto al resto del territorio nacional
5. Ha sido un incentivo útil para del desarrollo económico y social de Canarias

Muchas gracias,

